





GUÍA DE RECURSOS Y SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MELILLA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE IMSERSO EN MELILLA CENTRO BASE DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ÁREA DE INFORMACIÓN.

VERSIÓN 1 JULIO 2018

Centro Base. Área de Información | Guía de Recursos y Servicios.

Esta Guía de Recursos y Servicios para personas con discapacidad de Melilla, surge como acción de mejora propuesta por este Centro Base dentro del Plan de Calidad del IMSERSO del año 2017, con el objetivo de mejora de la calidad en la gestión interna y la atención a los usuarios.

Hay que destacar que esta Guía, ha sido elegida para formar parte de la Gestión del Conocimiento dentro del área de Calidad.

En un principio se diseña a fin de contar con un documento informativo para el Área de Información de nuestro Centro. Sin embargo, una vez finalizada, se pensó en la posibilidad de que estuviera a disposición de otras unidades de la Administración, de Asociaciones y Entidades de personas con discapacidad o de cualquier persona interesada en el tema.

De esta manera, esta Guía va a estar alojada en la página web del IMSERSO (www.imserso.es) y va a ser renovada periódicamente. Nuestra intención es que el usuario disponga de toda la información actualizada sobre recursos y servicios para persona con discapacidad en Melilla.

Todo el trabajo de recopilación de información y elaboración de esta Guía, ha sido llevado a cabo por Macarena Checa Romero, Trabajadora Social, responsable del Área de Información de nuestro Centro y a quien manifestamos nuestro agradecimiento por la tarea llevada a cabo.

Directora Centro Base IMSERSO de Melilla

ÍNDICE

υ.	GRADO I	DE DISCAPACIDAD9
1.	EDUCAC	IÓN11
	1.1. R	ECURSOS Y APOYOS EDUCATIVOS11
	1.1.1.	Equipo de Atención Temprana (EAT) 11
	1.1.2.	Unidades de Orientación11
	1.1.3.	Becas
	1.1.1.	Reservas de plazas
		Programas de Atención al estudiante con discapacidad udios superiores universitarios14
		Adaptación pruebas de acceso
		Exención/ reducción tasas
2.		16
		CCESO A LAS MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO PARA AS CON DISCAPACIDAD16
		Bonificaciones o reducciones en la contratación o
	2.1.2. Centro	Servicio de Orientación Laboral y Ocupacional. Base
	2.1.3.	Centros especiales de empleo
	2.1.4.	Empleo con apoyo
	2.1.5.	Reserva de plazas
	2.1.6.	Planes de empleo Ciudad Autónoma de Melilla 20

	2.1.7. Cursos. Formación Ocupacional para el empleo 20
	2.1.8. Formación ocupacional para el empleo. Centro Base 21
	2.1.9. Programas/ Talleres terapéuticos prelaborales propios o concertados dirigidos a personas con trastorno mental22
	2.1.10. Bolsas de empleo
	2.2. ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO 23
	2.3. EMPLEO PÚBLICO (Administración General del Estado)24
	2.4. JUBILACIÓN ANTICIPADA24
	2.5. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE DESCANSO POR MATERNIDAD EN LOS SUPUESTOS DE DISCAPACIDAD DEL HIJO O MENOR ACOGIDO
3.	RECURSOS ECONÓMICOS27
	3.1. PENSIONES
	3.1.1. Pensión no contributiva (PNC) por invalidez27
	3.1.2. Pensión de viudedad28
	3.1.3. Pensión de orfandad
	3.2. PRESTACIONES29
	3.2.1. Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte (SMGT)29
	3.2.2. Prestaciones familiares. Asignación económica por hijo o
	menor con discapacidad acogido a cargo, o mayores de 18 años
	con un grado de discapacidad igual o superior a 65%
	3.1.4. Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo en supuestos de familias numerosas, monoparentales o con madres con discapacidad
	3.1.5. Prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave

3.1.6. Renta activa de inserción. (RAI)
3.3. SUBVENCIONES Y/O AYUDAS DE CARÁCTER
INDIVIDUAL 33
3.3.1. IMSERSO33
3.3.2. ISFAS34
3.3.3. MUFACE35
3.3.4. MUGEJU36
3.3.5. Consejería De Bienestar Social
3.3.6. ACCESO A LA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA
(ENVISMESA)39
4. TRANSPORTE40
4.1. BONOTAXI40
4.2. BONOBUS PARA PENSIONISTAS O PERSONAS CON
MOVILIDAD REDUCIDA40
4.3. TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON
MOVILIDAD REDUCIDA41
4.4. BONOS VIAJES BARCO MELILLA
4.5. TARJETA DORADA RENFE42
4.6. ATENCIÓN Y ASISTENCIA A VIAJEROS CON
DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA ATENDO RENFE 43
4.7. SERVICIO DE ASISTENCIA A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA EN LOS AEROPUERTOS
ESPAÑOLES44
4.8. RESERVA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR). TRANSMEDITERRÁNEA
4.9. SERVICIO DE ATENCIÓN AL VIAJERO CON MOVILIDAD
REDUCIDA. NAVIERA ARMAS

	4.10. SERVICIO DE ATENCIÓN AL VIAJERO CON MOVILIDAD
	REDUCIDA. BALEARIA45
5.	CENTROS Y SERVICIOS
	5.1. SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA. CENTRO BASE 47
	5.2. CENTROS IMSERSO
	5.2.1. Centros de Referencia Estatal (CRE)
	5.2.2. Centros De Recuperación De Personas Con Discapacidad Física. (CRMF)
	5.2.3. Centros de atención a personas con discapacidad física. (CAMF)53
	5.3. SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL MELILLA
	5.4. CENTRO DE ATENCIÓN GÁMEZ MORÓN55
	5.5. CENTRO OCUPACIONAL PLENA INCLUSIÓN MELILLA 55
	5.6. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL DE MELILLA (FEAFES)
	5.7. CENTRO DE DÍA ALZHEIMER ASOCIACIÓN DE
	FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (AFAL) MELILLA
	5.8. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. TELEASISTENCIA 57
	5.9. PISO DE ESTANCIA TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
	5.10. CENTRO SOCIAL DE MAYORES. IMSERSO 58
	5.11. CENTRO DE DÍA DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES
	5.12. FUNDACIÓN TUTELAR FUTUMELILLA 59

		ELILLA 6	
6.	OCIO	Y TIEMPO LIBRE6	2
	6.1.	PROGRAMAS DE TURISMO IMSERSO6	2
	6.2.	PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL IMSERSO6	2
	DE P	PROGRAMA DE VACACIONES CONFEDERACIÓN ESPAÑOL PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNIC EMFE)6	Δ
	6.4.	PROGRAMA DE TURISMO Y TERMALISMO DE L	Δ
		FORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CO APACIDAD FÍSICA (PREDIF)6	
	6.5.	ACCESO A MUSEOS6	4
	6.6.	PARQUES DE ATRACCIONES6	5
	6.7.	TUR4ALL TURISMO ACCESIBLE PARA TODOS 6	5
	6.8.	SUBVENCIONES SAAD6	6
7	. BENE	FICIOS FISCALES6	7
		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICA	
	7.2.	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS)6	7
	7.3.	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)6	8
		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS D PORTE (IEDMT)6	
	7.5.	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNIC	Δ
	(IVTM) 6	8
8.	OTRAS	S AYUDAS Y SERVICIOS7	C
	8.1.	LIBRO DE FAMILIA NUMEROSA7	C

Centro Base. Área de Información | Guía de Recursos y Servicios.

	8.2. SISTEMA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA					
	(SAAI)				71
	8.3.	RECURSOS	TECNOLÓGICOS	PARA	PERSONAS	CON
	DISC	APACIDAD				73
9.	ASOC	IACIONES Y E	NTIDADES SIN ÁNI	MO DE L	UCRO	75
10	. RECU	RSOS WEB				78

0. GRADO DE DISCAPACIDAD

La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social¹, en vigor desde diciembre de 2013, define la discapacidad como "aquella situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".

Según establece la normativa al respecto, son personas con discapacidad aquellas a las que se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% por los órganos competentes, que en el caso de Melilla se realiza desde el Centro Base de IMSERSO, dependiente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Del mismo modo, tienen la consideración de personas con discapacidad los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente, absoluta o gran invalidez, y los pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Los recursos específicos para personas con discapacidad se pueden definir como medidas de acción positiva destinadas a compensar la situación de desventaja en la que se encuentran dichas personas con el fin de que puedan participar en situación de igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de la vida.

¹ Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Existe un amplio abanico de recursos para personas con discapacidad. El acceso a los recursos dependerá de diversos factores, en algunos casos tendrá que ver con el grado de discapacidad y en otros con el tipo. Algunos beneficios son de competencia estatal y muchos otros dependerán de las Comunidades Autónomas o Ayuntamientos en los que residan los interesados; incluso algunas entidades privadas promueven beneficios para personas con discapacidad.

En cualquier caso el reconocimiento del grado de discapacidad es válido en todo el territorio nacional. La mayoría de las Comunidades Autónomas han establecido la emisión de una tarjeta acreditativa del reconocimiento de discapacidad, que junto con el DNI o Permiso de Residencia del interesado, sirve para acceder a muchos recursos habilitados al efecto.

Estas medidas de acción positiva están en continuo cambio puesto que, entre otros motivos, las necesidades del colectivo van cambiando. Se pueden realizar diversas clasificaciones, en este caso lo haremos por ámbito de actuación.

Entre los posibles beneficios a los que pueden acceder las personas con discapacidad en Melilla, podemos señalar los que indicamos a continuación.

1. EDUCACIÓN

1.1. RECURSOS Y APOYOS EDUCATIVOS.

1.1.1. Equipo de Atención Temprana (EAT).

Dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, atiende a los niños de 0 a 6 años que no estén escolarizados y a los alumnos de 0 a 3 años escolarizados en Escuelas Infantiles.

Les corresponde realizar la evaluación psicopedagógica, la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo y orientación a los padres. También son los encargados de proporcionar los recursos de apoyo educativo que correspondan al inicio de la escolarización.

Información, gestión y tramitación.

- EAT. Galería de Servicios del Cargadero del Mineral, Local 26. Melilla. Correo electrónico: <u>eat@mecmelilla.es</u>

Teléfono: 952692231.

1.1.2. Unidades de Orientación.

Atención a las necesidades educativas del alumnado en Centros Ordinarios y Centros de Educación Especial. Ofrecen atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Incluyen tanto medidas de carácter ordinario como extraordinario, tales como adaptación curricular, organización de apoyo y actividades de refuerzo, recursos profesionales y técnicos, aulas y centros específicos, flexibilización de la permanencia en el nivel o etapa educativa, aulas hospitalarias.

Información, gestión y tramitación.

 Los centros educativos disponen de equipos de Orientación compuestos por Orientadores y Profesores Técnicos de apoyo a la Comunidad.

1.1.3. Becas.

Existen becas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, así como algunas ventajas en el acceso a las becas de carácter general y las becas para la formación postobligatoria.

Información, gestión y tramitación.

- Centros educativos.
- Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Melilla. Calle Cervantes, 6. 52001, Melilla. http://www.mecd.gob.es/ Melilla. Teléfono: 952690701.
- Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Calle Querol, 7,
 Primera Planta. http://www.melilla.es/ ciudadanía/ Educación
 Juventud y Deportes. Correo electrónico: educacion@melilla.es.
 Teléfono: 952699214.

1.1.1. Reservas de plazas.

Están previstas reservas de plazas para personas con discapacidad en el acceso a las Escuelas Infantiles públicas, los Programas de cualificación profesional inicial, la Formación Profesional, así como en las Titulaciones universitarias.

Información, gestión y tramitación.

- Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
 http://www.melilla.es/ ciudadanía/ Educación Juventud y Deportes. Correo electrónico: educacion@melilla.es.
 Calle Querol, 7, Primera Planta. Teléfono: 952699214.
- Centro Público Integrado de Formación Profesional Reina Victoria Eugenia. http://www.cifpreinavictoriaeugenia.es/
 Calle General Astilleros, 74. Teléfono: 952673383.
- Centros de Educación Secundaria.
- Campus Universitario de Melilla Universidad de Granada.
 http://faciso.ugr.es. Correo electrónico: faciso@ugr.es. Calle
 Santander, 1. Teléfono: 952698700
- Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 http://www.uned.es/ca-melilla. Correo electrónico:
 info@melilla.uned.es. Calle Lope de Vega, 1.Teléfono:
 952681080.

1.1.4. Programas de Atención al estudiante con discapacidad en estudios superiores universitarios.

Incluyen reservas y adaptación de puestos en las aulas, plazas de estacionamiento, deportes adaptados y alumnos colaboradores, entre otros.

Información, gestión y tramitación.

Centros universitarios.

1.1.5. Adaptación pruebas de acceso.

Adecuación en cuanto al tiempo y medios de los ejercicios.

Información, gestión y tramitación.

- Centros educativos.

1.1.2. Exención/ reducción tasas.

Las personas con discapacidad pueden beneficiarse de matrícula gratuita o reducción de tasas tanto en las Escuelas Infantiles Públicas como en la Prueba de Acceso a la Universidad y en las matrículas de estudios universitarios.

- Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
 http://www.melilla.es. / Ciudadanía/ Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Correo electrónico: educacion@melilla.es. Calle Querol, 7, Primera Planta. Teléfono: 952699214.
- Campus Universitario de Melilla Universidad de Granada.
 Calle Santander, 1. http://faciso.ugr.es. Correo electrónico: faciso@ugr.es. Teléfono: 952698700.
- Universidad Nacional de Educación a Distancia. Calle Lope de Vega, 1. . http://www.uned.es/ca-melilla. Correo electrónico: info@melilla.uned.es. Teléfono: 952681080.

2. EMPLEO

2.1. ACCESO A LAS MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

2.1.1. Bonificaciones o reducciones en la contratación o subvenciones.

Se trata de bonificaciones de las cuotas de la Seguridad Social (SS) en la contratación de personas con discapacidad; incentivos cuando la contratación suponga un incremento del número de trabajadores con discapacidad de la plantilla; subvenciones en caso de necesidad de adaptación de puestos de trabajo.

Información, gestión y tramitación.

- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
 Administración de la Seguridad Social número 1.
 http://www.seg-social.es. Correo electrónico:
 melilla.administracion1.tgss@seg-social.es. Paseo Marítimo
 Mir Berlanga, 13. Teléfono: 952696419.
- Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). http://www.sepe.es. Calle Gurugú, 2, local 3.
 Teléfono 952990798.
- Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla (PROMESA). http://www.promesa.net. Correo electrónico: info@promesa.net. Polígono Industrial Sepes, Calle Dalia. Teléfono: 952679804.

2.1.2. Servicio de Orientación Laboral y Ocupacional. Centro Base.

Desde este Servicio se gestiona la emisión de los siguientes documentos:

- Informe de aptitud. Necesarios para la inscripción en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) como demandante de empleo con discapacidad. Lo solicita el interesado en modelo normalizado, con posterioridad el monitor ocupacional le cita para recabar los datos necesarios y una vez que el Equipo de Valoración emite el informe se entrega al interesado para que el SEPE elabore su itinerario individual y personalizado de empleo.
- Informe de adecuación al puesto de trabajo. El SEPE solicita al Centro Base dicho informe directamente, sin que tenga que interceder la persona con discapacidad. Se trata de un documento que solicita el SEPE en el trámite de la contratación de una persona con discapacidad para que el empresario pueda acceder a las medidas destinadas a promover su contratación (bonificaciones en SS) tanto en el ámbito del empleo protegido como en el ámbito de la empresa ordinaria.
- Dictamen de capacidad funcional. Solicitado a instancia del interesado por estar inmerso en un proceso selectivo de empleo público una vez lo indiquen las bases de la convocatoria en concreto y con el fin de cumplir los requisitos de acceso a la plaza.

- Centro Base. http://www.imserso.es. Correo electrónico <u>cbmelilla@imserso.es</u> Calle Querol, 31. Teléfono: 952674887.
- Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). http://www.sepe.es. Calle Gurugú, 2, local 3.
 Teléfono 952990798.
- Empleo público. http://www.administracion.gob.es

2.1.3. Centros especiales de empleo.

Empresas cuyo objetivo es facilitar la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. Se trata de proporcionar a los trabajadores con discapacidad la oportunidad de realizar un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales.

Información, gestión y tramitación.

- Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). http://www.sepe.es. Calle Gurugú, 2, local 3. 952990798.

2.1.4. Empleo con apoyo.

Programa de empleo prestado por preparadores laborales especializados que tienen por objeto facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad con especiales

dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo y en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes.

Pueden promover proyectos de empleo con apoyo y ser beneficiarios de subvenciones tantos asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro; también los Centros Especiales de Empleo o cualquier empresa del mercado ordinario de trabajo, incluidos trabajadores autónomos.

Información, gestión y tramitación.

- Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). http://www.sepe.es. Calle Gurugú, 2, local 3.
 Teléfono: 952990798.
- Mercado ordinario de trabajo.

2.1.5. Reserva de plazas.

Las empresas con 50 o más trabajadores han de reservar el 2 por 100 de los puestos de trabajo para las personas con discapacidad; el cumplimiento de la cuota de reserva se puede sustituir por acciones alternativas tales como contratos con Centros Especiales de Empleo, donaciones y acciones de patrocinio de carácter monetario para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad o la creación de enclaves laborales.

Información, gestión y tramitación.

- Empresas.

2.1.6. Planes de empleo Ciudad Autónoma de Melilla.

Se reservan un número de plazas para grupos de exclusión social, entre ellos el de personas con discapacidad en general y el de empleo con apoyo.

Información, gestión y tramitación.

- Consejería De Economía, Empleo y Administraciones
 Públicas. Ciudad Autónoma De Melilla. http://www.melilla.es
 /ciudadanía/Consejería De Economía, Empleo y
 Administraciones Públicas. Correo electrónico:
 consejeriaeconomia@melilla.es
 Calle Justo Sancho Miñano,
 1. Teléfono: 952976294
- Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). http://www.sepe.es. Calle Gurugú, 2, local 3.
 Teléfono: 952990798.

2.1.7. Cursos. Formación Ocupacional para el empleo.

Son cursos gestionados desde diferentes organizaciones, en algunos casos en la formación general proporcionan becas específicas para el colectivo de personas con discapacidad.

Información, gestión y tramitación.

 Centro Base. http://www.imserso.es. Correo electrónico <u>cbmelilla@imserso.es</u>. Calle Querol, 31. Teléfono: 952674887.

- Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). http://www.sepe.es. Calle Gurugú, 2, local 3.
 Teléfono: 952990798.
- Organización General de Ciegos de España. ONCE. INSERTA EMPLEO Melilla. http://www.fsc-inserta.es/. Correo electrónico: edsanchez.inserta@fundacion once.es. Calle General O'Donnell, 24-26. Teléfono: 952685919.
- Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla (PROMESA). http://www.promesa.net. Correo electrónico: info@promesa.net. Polígono Industrial Sepes, Calle Dalia. Teléfono: 952679804.
- Fundación General UGR-Empresa.
 https://fundacionugrempresa.es/. Correo electrónico:
 fundacionmelilla@fundacionugrempresa.es. Calle Marqués de Montemar ,18. Teléfono: 952673854

2.1.8. Formación ocupacional para el empleo. Centro Base.

Se trata de un programa anual dirigido a personas con discapacidad en edad laboral (a partir de 16 años) y demandantes de empleo. La inscripción a los cursos se realiza en el mes de marzo; están bonificados con becas de asistencia y transporte y tienen una duración aproximada de 440 horas. Algunas actividades formativas ofertadas permiten obtener la certificación profesional a través del SEPE.

 Centro Base. http://www.imserso.es. Correo electrónico <u>cbmelilla@imserso.es</u>. Calle Querol, 31. Teléfono: 952674887.

2.1.9. Programas/ Talleres terapéuticos prelaborales propios o concertados dirigidos a personas con trastorno mental.

Son programas dirigidos a personas mayores de 16 años que precisen tratamientos terapéuticos intensivos en entornos estructurados; concretamente personas con Trastornos Mentales Graves, derivados de la Unidad de Salud Mental o bien personas que presenten problemas de adicciones o personas en riesgo de exclusión social derivados de otras entidades.

Estos cursos cuentan con unas becas de asistencia.

Información, gestión y tramitación.

Consejería de Bienestar Social. http://www.melilla.es
 /Ciudadanía/ Consejería de Bienestar Social. Correo electrónico: consejeriabienestarsocial@melilla.es. Calle Carlos Ramírez de Arellano, 10. Teléfono: 952699301.

2.1.10. Bolsas de empleo.

INSERTA EMPLEO es la entidad de Fundación ONCE para la formación y el empleo de personas con discapacidad. En Melilla cuentan con bolsas de empleo propias.

- Organización General de Ciegos de España. ONCE. INSERTA EMPLEO Melilla. http://www.fsc-inserta.es/. Correo

electrónico: edsanchez.inserta@fundacion once.es. Calle

General O'Donnell, 24-26. Teléfono: 952685919.

2.2. ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

La adaptación del puesto de trabajo consiste en eliminar barreras y modificar las condiciones del proceso de trabajo para que pueda ser realizado por un trabajador/a con discapacidad. En la mayoría de los casos, los ajustes son mínimos y no suponen apenas costes.

El Área de Información y Asesoramiento en Productos de Apoyo y Diseño para Todos del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) proporciona información y asesoramiento técnico sobre utilización, posibilidades y adecuación al usuario de los distintos tipos de productos de apoyo tanto a profesionales, como empresas y usuarios.

Información, gestión y tramitación.

Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y
 Ayudas Técnicas (CEAPAT). http://ceapat.es. Correo

 electrónico: ceapat@imserso.es. Calle Los Extremeños, 1,

Madrid. Teléfono: 917033100.

2.3. EMPLEO PÚBLICO (Administración General del Estado).

En cuanto al empleo público está contemplado la reserva de plazas, la exención de pago de tasas y la adaptación de medios/ tiempo en las pruebas selectivas.

La cuota de reserva de plazas para personas con discapacidad en todas las Administraciones Públicas es del 7 por ciento siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas; de ese 7 por ciento, el 2 por ciento de las plazas ofertadas se reservan para personas que acrediten discapacidad intelectual.

Información, gestión y tramitación.

- Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Delegación del Gobierno. Avenida De la Marina Española, 3.
 http://www.seat.mpr.gob.es/. Teléfono: 952991000.
- Empleo público. http://www.administracion.gob.es.
- Centro Base. http://www.imserso.es. Correo electrónico cbmelilla@imserso.es. Calle Querol, 31. Teléfono: 952674887.

2.4. JUBILACIÓN ANTICIPADA

La edad ordinaria de jubilación puede ser rebajada mediante la aplicación de coeficientes reductores. El período de tiempo en que resulte reducida la edad de jubilación del trabajador se computará como cotizado al exclusivo efecto de determinar el porcentaje aplicable para calcular el importe de la pensión de jubilación.

- Discapacidad igual o superior al 65%. Es necesario tener cotizado 15 años y tener cumplido 52 años. Se reduce un cuarto de año por cada año cotizado a la Seguridad Social; y si se acredita la necesidad del concurso de otra persona para realizar actividades de la vida diaria, la reducción de es de medio año por cada año cotizado.
- Discapacidad igual o superior al 45%. Se exige una cotización mínima de 15 años, tener cumplido los 56 años y que se trate de una discapacidad determinada reglamentariamente que supongan una reducción de la calidad de vida.

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
 Administración de la Seguridad Social número 1.
 http://www.seg-social.es. Correo electrónico:
 melilla.administracion1.tgss@seg-social.es. Paseo Marítimo
 Mir Berlanga, 13. Teléfono: 952696419.

2.5. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE DESCANSO POR MATERNIDAD EN LOS SUPUESTOS DE DISCAPACIDAD DEL HIJO O MENOR ACOGIDO.

Se amplía el periodo dos semanas adicionales; en caso de no estar valorado el grado, serviría un informe clínico en el que se haga constar la probable discapacidad. También se puede acreditar por aplicación del baremo de valoración de la situación de dependencia en grado 1 del baremo específico para menores de 3 años.

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
 Administración de la Seguridad Social número 1.
 http://www.seg-social.es. Correo electrónico:

 melilla.administracion1.tgss@seg-social.es
 Paseo Marítimo
 Mir Berlanga, 13. Teléfono: 952696419.

3. RECURSOS ECONÓMICOS.

3.1. PENSIONES.

3.1.1. Pensión no contributiva (PNC) por invalidez.

Destinada a personas entre 18 y 65 años que presentan un grado de discapacidad igual o superior al 65%, que residan en territorio español durante cinco años de los cuales 2 han de ser inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud y que carezcan de ingresos económicos suficientes, establecidos según baremos. Esta pensión supone un aporte económico a personas que no han cotizado el tiempo suficiente para poder percibir una pensión contributiva; no obstante es compatible con el salario de un trabajo remunerado. Incluye la asistencia médico- farmacéutica gratuita.

En caso de superar el 75% y acreditar la necesidad de tercera persona, el importe de la pensión se verá incrementado en un 50%.

Información, gestión y tramitación.

Dirección Territorial IMSERSO. Melilla.

http://www.imserso.es. Correo electrónico:

dpmelilla@imserso.es. Calle Querol, 13.

Teléfono: 952673314.

3.1.2. Pensión de viudedad.

Para las personas que se encuentren en esta situación y que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%, el cálculo de la prestación tiene los mismos efectos que para las personas que tengan cumplido los 65 años.

Información, gestión y tramitación.

- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
 Administración de la Seguridad Social número
 1.http://www.seg-social.es
 Correo electrónico:
 melilla.administracion1.tgss@seg-social.es
 Paseo Marítimo
 Mir Berlanga, 13. Teléfono: 952696419.
- Clases Pasivas.

http://www.clasespasivas.sepg.pap.minhafp.gob.es/ Delegación de Melilla. Correo electrónico: <u>Melilla-</u>

ipj@igae.minhafp.es. Plaza del Mar s/n Edif. V Centenario.

Planta 10. Teléfono: 952695534.

3.1.3. Pensión de orfandad.

Con carácter general son beneficiarios los huérfanos menores de 21 años o mayores que acrediten una incapacidad laboral en grado absoluta o gran invalidez; en caso de presentar situación de discapacidad esta edad se amplía a los 25 años.

Información, gestión y tramitación.

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
 Administración de la Seguridad Social número
 1.http://www.seg-social.es
 Correo electrónico:

melilla.administracion1.tgss@seg-social.es. Paseo Marítimo Mir Berlanga, 13. Teléfono: 952696419.

Clases Pasivas.

http://www.clasespasivas.sepg.pap.minhafp.gob.es/

Delegación de Melilla. Correo electrónico: Melilla-

ipj@igae.minhafp.es. Plaza del Mar s/n Edif. V Centenario.

Planta 10. Teléfono: 952695534

3.2. PRESTACIONES.

3.2.1. Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte (SMGT).

Incluida dentro de las Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad gestionadas por IMSERSO. Se trata de una prestación económica para atender los gastos extraordinarios originados por desplazamientos fuera del domicilio habitual en el caso de personas con discapacidad que tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos. Se precisa no estar comprendido en el campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social por no desarrollar actividad laboral, presentar necesidad económica de acuerdo con el baremo establecido y no estar imposibilitado para salir del domicilio. Esta prestación está dirigida en cualquier caso a personas de al menos 3 años con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Dirección Territorial IMSERSO. Melilla.

http://www.imserso.es. Correo electrónico:

dpmelilla@imserso.es. Calle Querol, 13.

Teléfono: 952673314.

3.2.2. Prestaciones familiares. Asignación económica por hijo o menor con discapacidad acogido a cargo, o mayores de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior a 65%.

Se solicita en el organismo en el que se encuentre afiliado el interesado.

Consiste en una asignación económica de carácter no contributivo que se entrega para cubrir la situación de necesidad o de exceso de gastos por los que pasan algunas familias por tener hijos a cargo; en caso de presentar discapacidad, no se exige límite de ingresos familiares. También pueden acceder los huérfanos de padre y madre o aquellos que se encuentren en situación de acogimiento familiar.

En los supuestos de hijos con discapacidad:

- Menor de 18 años. Supone una prestación de carácter mensual que se paga 2 veces al año. Actualmente supone 500€ semestrales.
- Mayor de 18 años. Supone una prestación de carácter mensual abonada mensualmente. En caso de que el hijo tenga una discapacidad igual o superior al 75% y acredite la necesidad de tercera persona para realizar las actividades básicas de la vida diaria, se incrementa la prestación en un 50%.

- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
 Administración de la Seguridad Social número
 1.http://www.seg-social.es. Correo electrónico:
 melilla.administracion1.tgss@seg-social.es. Paseo Marítimo
 Mir Berlanga, 13. Teléfono: 952696419.
- Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).
 http://www.defensa.gob.es/ Delegación Especial de Melilla.
 Correo electrónico: <u>isfasmelilla@oc.mde.es</u>. Avenida de la Democracia, 4. Teléfono: 952696525.
- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
 (MUFACE). http://muface.es./ Servicio Provincial de Melilla.
 Correo electrónico: melilla@muface.es. Calle Miguel Zazo, 2.
 Teléfono: 952990700.
- Mutualidad General Judicial (MUGEJU). http://mugeju.es./
 Delegación de Melilla. Correo electrónico:
 mugeju.melilla@justicia.es. Plaza del Mar s/n, Edificio V
 Centenario Torre Norte 5ª planta. Teléfono: 952698965.

3.1.4. Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo en supuestos de familias numerosas, monoparentales o con madres con discapacidad.

Es una prestación no contributiva de pago único de 1000€ en caso de no superar unos ingresos económicos establecidos. En caso de madre con discapacidad debe acreditar un grado igual o superior al 65%.

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) Social Administración de la Seguridad número electrónico: 1.http://www.seg-social.es. Correo melilla.administracion1.tgss@seg-social.es. Paseo Marítimo Mir Berlanga, 13. Teléfono: 952696419.

3.1.5. Prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Se trata de una prestación económica destinada a compensar la pérdida de ingresos que sufren los padres al reducir su jornada de trabajo por la necesidad de cuidar de manera directa, continua y permanente a los hijos o menores a su cargo, durante el tiempo de su hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad.

Información, gestión y tramitación.

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
 Administración de la Seguridad Social número
 1.http://www.seg-social.es
 Correo electrónico:
 melilla.administracion1.tgss@seg-social.es
 Paseo Marítimo
 Mir Berlanga, 13. Teléfono: 952696419.

3.1.6. Renta activa de inserción. (RAI).

Se trata de una prestación económica que pretende incrementar las oportunidades de inserción en el mercado de trabajo de los trabajadores desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. Dirigido a determinados colectivos, en caso de las personas con discapacidad, deben acreditar que carecen de rentas tal y como establece el programa y no haber sido beneficiario en más de tres ocasiones del mismo.

Información, gestión y tramitación.

 Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). http://www.sepe.es. Calle Gurugú, 2, local 3.
 Teléfono 952990798.

3.3. SUBVENCIONES Y/O AYUDAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL.

3.3.1. IMSERSO.

Se trata de unas subvenciones con naturaleza de servicios complementarios del Sistema de Seguridad Social, de convocatoria anual destinadas a personas con discapacidad. Dentro del catálogo se contemplan subvenciones para la rehabilitación, para la atención especializada, complementarias de transporte, comedor y residencia y subvenciones para actividades.

Para su obtención es requisito imprescindible tener la condición de asegurado o beneficiario del Sistema de Seguridad Social y tener la consideración de persona con discapacidad; no obstante podrán solicitar subvenciones para la rehabilitación personas que requieran de medidas que impidan o retrasen su evolución desfavorable y acrediten la necesidad mediante informe del Equipo de Orientación y Valoración (EVO).

Todas las subvenciones de IMSERSO se convocan a la vez, es decir, que las subvenciones para personas con discapacidad coinciden en el tiempo con las destinadas a las personas mayores y a las personas en situación de dependencia. También están contempladas para el mismo fin subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO.

Información, gestión y tramitación.

Dirección Territorial IMSERSO. Melilla.
 http://www.imserso.es. Correo electrónico:
 dpmelilla@imserso.es. Calle Querol, 13.

Teléfono: 952673314.

3.3.2. ISFAS.

- Prestaciones sociosaniarias. Destinadas a la protección de situaciones de necesidad relacionadas con la salud o con la calidad de vida de los titulares y beneficiarios, siempre que éstas no sean objeto de las prestaciones de asistencia sanitaria, y cuyo coste resulte extraordinario, atendidas sus circunstancias socioeconómicas.
- Se incluyen en este apartado las acciones encaminadas a promoción de la autonomía personal, ayudas para estancias temporales en centros asistenciales, tratamientos especiales, terapias de mantenimiento y ocupacional, atención a enfermos crónicos, ayudas a enfermos celiacos, y atención a personas con

drogodependencias. Para cada una de ellas habrá que cumplir unos requisitos específicos establecidos por ISFAS.

 Prestación sanitaria complementaria. Se trata de ayudas económicas para prótesis y determinadas actuaciones bucodentales, ayudas oculares y otros productos de apoyo.

Información, gestión y tramitación.

Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).
 http://www.defensa.gob.es/ Delegación Especial de Melilla.
 Correo electrónico: <u>isfasmelilla@oc.mde.es</u>. Avenida de la

Democracia, 4. Teléfono: 952696525.

3.3.3. MUFACE.

- Ayudas de protección sociosanitaria. Ayudas para facilitar la autonomía personal. Tienen como finalidad contribuir a sufragar el coste de los servicios, actividades o medios técnicos que precisen las personas con discapacidad y/o dependencia afiliadas. Ayudas para facilitar la autonomía personal, para la atención a personas con drogodependencias, para la atención de personas con Trastorno Mental Grave, para personas con diagnóstico de enfermedad celiaca, para personas con enfermedad oncológica.
- Prestaciones sanitarias complementarias.
 Dentarias, oculares, por material ortoprotésico y otras prestaciones complementarias.

 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). http://muface.es./ Servicio Provincial de Melilla. Correo electrónico: melilla@muface.es. Calle

Miguel Zazo, 2. Teléfono: 952990700

3.3.4. MUGEJU.

 Plan de atención sociosanitaria. Se trata de ayudas económicas para atender situaciones de necesidad de personas con discapacidad, entre otros.

Información, gestión y tramitación.

- Mutualidad General Judicial (MUGEJU). http://mugeju.es./
Delegación de Melilla. Correo electrónico:
mugeju.melilla@justicia.es. Plaza del Mar s/n, Edificio V
Centenario Torre Norte 5ª planta. Teléfono: 952698965.

3.3.5. Consejería De Bienestar Social.

Incluido dentro del Reglamento Regulador de las ayudas económicas y Servicios para la atención de necesidades sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla. Son prestaciones de carácter asistencial destinadas a colectivos con necesidades específicas que cumplan los requisitos establecidos al efecto, entre ellos, que la unidad familiar al completo sea residente en Melilla al menos con 5 años de antelación a la petición de la ayuda, salvo

que haya una baja en el padrón de menos de 6 meses en ese mismo periodo.

- Ayudas para el pago de medicación y vacunas no cubiertas por el Sistema Público Sanitario.
- Tratamientos especializados de rehabilitación, odontología, prótesis oculares y audífonos, siempre que no estén incluidos en la cobertura de la red pública sanitaria o social.
- Ayudas económicas para el acceso a las Escuelas Infantiles. Destinadas a familias que se encuentren en situación de precariedad socioeconómica, puntúa especialmente la discapacidad de algunos de los padres que impida la correcta atención de los menores y las dificultades que presente el menor en desarrollo psicomotor, del lenguaje, etc. Supone económica máxima una ayuda de 100€ mensuales.
- para Ayudas económicas la adaptación funcional y el acondicionamiento de la vivienda habitual de residencia para situación personas mayores, en de dependencia y/ o con discapacidad. La cuantía máxima es de hasta 1000€.
- Ayudas técnicas destinadas a personas mayores, personas con discapacidad y / o dependencia. Cuantía máxima a recibir de 600€

- y pueden complementarse con ayudas de otros organismos.
- Ayudas para cubrir los costes de la atención semiresidencial a personas con discapacidad intelectual y de atención residencial a personas con trastorno mental. Tiene como objetivo cubrir el coste total o parcial que genera la estancia en función de la renta del beneficiario. Se exige una residencia mínima de 3 años.
- Ayudas económicas para familias en las que existen miembros que padecen enfermedades con trascendencia de alergia alimentaria. Se requiere tres años de empadronamiento en la ciudad y tiene una cuantía máxima de 780€ anuales, sin superar 1500€ por unidad familiar cuando existan más beneficiarios.

Información, gestión y tramitación.

Consejería de Bienestar Social. http://www.melilla.es
 /Ciudadanía/ Consejería de Bienestar Social. Correo electrónico: consejeriabienestarsocial@melilla.es. Calle Carlos Ramírez de Arellano, 10. Teléfono: 952699301.

3.3.6. ACCESO A LA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA (ENVISMESA).

En los edificios de promoción pública se reserva un número determinado de viviendas a personas con discapacidad que acrediten además problemas de movilidad reducida, tratándose de viviendas completamente accesibles.

Información, gestión y tramitación.

- ENVISMESA. Avenida de las Minas del Rif, 3. 952679480.

4. TRANSPORTE.

4.1. BONOTAXI.

Destinado a personas con discapacidad que presenten movilidad reducida y no puedan hacer uso con carácter general, de los transportes colectivos. Tiene como finalidad facilitar la utilización de taxis adaptados para sus desplazamientos personales. Se trata de unos bonos, atendiendo a la renta per cápita de los miembros de la unidad familiar. El interesado debe carecer de vehículo adaptado y cada bono tendrá un valor unitario de 2€; caducan a los 12 meses.

Información, gestión y tramitación.

Consejería de Bienestar Social. http://www.melilla.es
 /Ciudadanía/ Consejería de Bienestar Social. Correo electrónico: consejeriabienestarsocial@melilla.es. Calle Carlos Ramírez de Arellano, 10. Teléfono: 952699301.

4.2. BONOBUS PARA PENSIONISTAS O PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

En la opción destinada a personas con movilidad reducida se exige tener la condición de persona con discapacidad superior al 65%. Está sujeta a un límite de ingresos para poder acceder a ella; esta tarjeta supone una reducción del 80% en la tarifa mediante una tarjeta recargable.

Información, gestión y tramitación.

- Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Centro de SSSS Virgen del Carmen. Calle Teniente Bragado, 2, local 2. 952976141.

Centro de SSSS Virgen de la Victoria. Calle San Quintín, 2. 9526976271.

Centro de SSSS Las Palmeras. Calle Plaza Ingeniero Alzugaray Goicoechea, 3, local 1. 952976208.

4.3. TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Podrá solicitarla la persona con discapacidad que acredite dificultades de movilidad en su tarjeta de discapacidad. La tarjeta de estacionamiento permite al titular de la misma hacer uso de los aparcamientos en zonas azules distribuidos por la ciudad o por el resto del territorio nacional siempre que esté en vigor, sin perjuicio de su utilización en los Estados miembros de la Unión Europea.

De manera excepcional y por razones humanitarias, la Consejería de Bienestar Social podrá conceder una tarjeta estacionamiento de manera provisional a personas que presenten movilidad reducida aunque no esté dictaminada de manera oficial, en caso de presentar una enfermedad de extrema gravedad que suponga una reducción de la esperanza de vida. Deben acreditarlo con un certificado médico de los Servicios públicos de salud, validados por la inspección de los servicios sanitarios competentes.

Información, gestión y tramitación.

Consejería de Bienestar Social. http://www.melilla.es
 /Ciudadanía/ Consejería de Bienestar Social. Correo electrónico: consejeriabienestarsocial@melilla.es. Calle Carlos Ramírez de Arellano, 10. Teléfono: 952699301.

4.4. BONOS VIAJES BARCO MELILLA.

Se trata de una bonificación que proporciona la Ciudad Autónoma de Melilla para determinados Colectivos Especiales entre los que se encuentran las personas con discapacidad con un grado superior al 65%; para su acceso además deben acreditar dos años de padrón en la ciudad. Se trata de un descuento en el precio del billete individual para viajar en barco a través de Transmediterránea o Balearia, se puede solicitar 1 bono semanal.

Información, gestión y tramitación.

Consejería de Empleo, Economía y Administraciones
 Públicas. Patronato de Turismo.

<u>http://www.melillaturismo.com</u>. Correo electrónico:

info@turismomelilla.es. Calle Fortuny, 21.

Teléfono: 952976151

4.5. TARJETA DORADA RENFE.

Pueden acceder a esta tarjeta las personas mayores de 60 años, los pensionistas por incapacidad laboral permanente de la Seguridad Social o inutilidad para el servicio de Clases Pasivas; o bien personas con discapacidad que acrediten al menos un 65% de discapacidad.

Con esta tarjeta se obtienen unos descuentos en los viajes de entre el 25% y el 40% en función del tren elegido y del día de la semana en que realice el viaje. También se puede obtener la modalidad de "Tarjeta Dorada con acompañante" que permite realizar el viaje con un acompañante disfrutando ambos de las mismas condiciones de descuento.

Información, gestión y tramitación.

- RENFE. <u>www.renfe.es</u>. Viajeros/ tarifa/ tarjeta dorada. Teléfono de atención al cliente información y venta 912320320.

4.6. ATENCIÓN Y ASISTENCIA A VIAJEROS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA ATENDO RENFE.

Se trata de un servicio de orientación e información, así como de asistencia en el acceso y tránsito por las estaciones y trenes.

Información, gestión y tramitación.

-RENFE. <u>www.renfe.es</u>. Viajeros/ ATENDO. Teléfono de Servicio ATENDO 912140505.

4.7. SERVICIO DE ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA EN LOS AEROPUERTOS ESPAÑOLES.

Recogida en el punto de encuentro de la persona y ayuda con su equipaje de mano; así como acompañamiento al mostrador de facturación, asistencia en los trámites necesarios para facturar, acompañamiento hacia la zona de embarque; embarque en el avión y desplazamiento hasta el asiento designado en el mismo.

Información, gestión y tramitación.

- AENA. <u>www.aena.es</u>. Aerolíneas/ Servicios/ Solicitud de asistencia PMR. Teléfono de información AENA. 913211000.

4.8. RESERVA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR). TRANSMEDITERRÁNEA.

Ofrecen un punto de encuentro y ayuda al embarque, desembarque y acomodación. Pueden exigir la necesidad de acompañante capaz de facilitar la asistencia requerida cuando resulte estrictamente necesario; establecen un punto de encuentro tanto si el viajero con discapacidad va a pie o en vehículo propio.

Información, gestión y tramitación.

- TRASMEDITERRANEA. <u>www.transmediterranea.es</u> Prepara tu viaje/ Pasajeros discapacidad. Teléfono de atención al cliente 917369957.

4.9. SERVICIO DE ATENCIÓN AL VIAJERO CON MOVILIDAD REDUCIDA. NAVIERA ARMAS.

Ofrecen un servicio de atención al viajero con movilidad reducida o que precisen Asistencia Especial. Solicitan una antelación en la compra del billete de al menos 24 horas para garantizar una atención óptima y asegurar la disponibilidad de plazas para personas con discapacidad.

Información, gestión y tramitación.

 Naviera ARMAS. <u>www.navieraarmas.es</u> Solicitud de asistencia especial. Atención telefónica. 902456500

4.10. SERVICIO DE ATENCIÓN AL VIAJERO CON MOVILIDAD REDUCIDA. BALEARIA.

Balearia recomienda a los pasajeros con movilidad reducida que lo indiquen tanto en el momento de hacer la reserva como a la hora de facturar. El embarque podrá ser anterior o posterior al resto de pasajeros.

La Compañía informa en su web que sus buques disponen de butacas adaptadas, aseos adaptados en las zonas comunes, anclajes especiales para sillas de ruedas y camarotes adaptados. Los barcos que operan entre Melilla y Málaga o Almería disponen de ascensores y rampas de acceso.

Información, gestión y tramitación.

- Balearia. www.balearia.com / Movilidad reducida. Oficina en Melilla en el Puerto, calle Muelle de Ribera, 1.

Teléfono: 902160180.

5. CENTROS Y SERVICIOS

5.1. SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA. CENTRO BASE.

Destinado a atender las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlos. Engloba actuaciones diversas que incluyen intervenciones con el niño y su entorno familiar y social.

Los programas de Atención Temprana se ofrecen en horario de mañana. El equipo de Atención Temprana está compuesto por el Equipo de Valoración y Orientación (Médico, Psicóloga y Trabajadora Social), y el Equipo de Tratamiento (Fisioterapeuta, Logopeda, Psicomotricista y Trabajadora Social).

Información, gestión y tramitación.

 Centro Base. http://www.imserso.es. Correo electrónico <u>cbmelilla@imserso.es</u>. Calle Querol, 31. Teléfono: 952674887.

5.2. CENTROS IMSERSO.

5.2.1. **Centros de Referencia Estatal (CRE).**

Son dispositivos de Servicios Sociales, algunos disponen de servicios de atención directa y otros son centros especializados en la gestión del conocimiento. Están distribuidos por distintas provincias de España. Actualmente son:

1.1.2.1. CRE de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat).

Tiene como finalidad servir de referencia y excelencia en accesibilidad y diseño para todos, productos de apoyo e interacción digital.

Información, gestión y tramitación.

- CEAPAT. <u>www.ceapat.es</u>. Correo Electrónico <u>ceapat@imserso.es</u>. Calle Los Extremeños, 1, Madrid. Teléfono: 917033100.
- Centro Base. http://www.imserso.es. Correo electrónico <u>cbmelilla@imserso.es</u>. Calle Querol, 31. Teléfono: 952674887.

1.1.2.2. CRE de Atención al Daño Cerebral (Ceadac).

Es un recurso sociosanitario público para la rehabilitación integral e interdisciplinar de usuarios con daño cerebral adquirido y no progresivo.

Información, gestión y tramitación.

- CEADAC. <u>www.ceadac.es</u>. Correo Electrónico <u>info@ceadac.es</u>. Calle Río Bullaque, 1 28034 Madrid.
 - Teléfono: 917355190.
- Centro Base. http://www.imserso.es. Correo electrónico cbmelilla@imserso.es. Calle Querol, 31.

Teléfono: 952674887.

5.2.1.1. CRE de atención a personas con grave discapacidad y dependencia.

Este Centro presta una atención directa, de carácter especializado a las personas con grave discapacidad y dependencia, con servicios en régimen de internado o de atención diurna, desde un enfoque socio-sanitario y de rehabilitación intensiva.

Información, gestión y tramitación.

- CRE Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
 www.crediscapacidadydependencia.es. Correo electrónico info@crediscapacidadydependencia.es. Limonar de Cuba, c/v a c/ Antonio Pereira, s/n 24010 San Andrés de Rabanedo (León). Teléfono: 987 843 300.
- Centro Base. http://www.imserso.es. Correo electrónico <u>cbmelilla@imserso.es</u>. Calle Querol, 31. Teléfono: 952674887.

5.2.1.2. CRE de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias.

De ámbito estatal, especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención sociosanitaria de los afectados.

Cuenta con un Servicio de Intervención Directa, que ofrece programas de Intervención Integral para las familias, una Unidad Residencial y un Centro de Día y Noche para la atención de las personas con Alzheimer. También con una Escuela de Cuidadores, programas específicos para la mejor información y formación de las personas cuidadoras,

programas de Respiro Familiar y Actividades de colaboración con las Organizaciones no gubernamentales (ONG) del sector.

Información, gestión y tramitación.

- CRE de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias. www.crealzheimer.es. Correo electrónico info@crealzheimer.es. Calle Cordel de Merinas de Chamberí, 117, c/v a c/ Río Mondego, s/n 37008 Salamanca. Teléfono: 923285700.
- Centro Base. http://www.imserso.es. Correo electrónico <u>cbmelilla@imserso.es</u>. Calle Querol, 31. Teléfono: 952674887.

1.1.2.3. CRE de Atención a Personas con Enfermedades Raras (Creer).

El Centro desarrolla los cometidos propios de un Centro de Referencia como son la formación, asistencia técnica y cooperación institucional, así como la información, documentación, investigación y evaluación. Y como Centro de Atención Directa cuenta con Servicios de Atención Multidisciplinar de Enfermedades Raras (Samer), con Servicios de Atención Sociosanitaria y Servicios de Atención a Familias y ONG.

Información, gestión y tramitación.

 CREER <u>www.creenfermedadesraras.es</u>. Correo Electrónico <u>info@creenfermedadesraras.es</u>. Calle Bernardino Obregón, 24 09001 Burgos. Teléfono: 947253950 Centro Base. http://www.imserso.es. Correo electrónico <u>cbmelilla@imserso.es</u>. Calle Querol, 31. Teléfono: 952674887.

5.2.1.3. CRE de atención psicosocial a personas con Trastorno Mental Grave (Creap).

Este Centro se crea como recurso de alta especialización en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a las personas con trastorno mental grave y a sus familias cuidadoras.

Dispone de un Servicio de Referencia, Información y Documentación y de un Servicio de Atención Especializada Directa que incluye la rehabilitación e inserción socio-laboral y comunitaria, atención residencial, Centro de Día, Atención Ambulatoria con presencia parcial en días o en horas y Programas de Apoyo a Familias y Cuidadores.

Información, gestión y tramitación.

- CREAP <u>www.creap.es</u>. Correo electrónico <u>info.creap@reyardid.org</u>. Calle Terrateig, 5 46015 Valencia teléfono: 963403520.
- Centro Base. http://www.imserso.es. Correo electrónico <u>cbmelilla@imserso.es</u>. Calle Querol, 31. Teléfono: 952674887.

5.2.2. Centros De Recuperación De Personas Con Discapacidad Física. (CRMF).

Prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psicosocial y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media estancia o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de las personas usuarias.

Hay cinco Centros ubicados en distintas provincias de España: Salamanca, Madrid, San Fernando (Cádiz) y Albacete, además del Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo (A Coruña).

- IMSERSO. http://www.imserso.es / Centros /cmrf.
- CRMF Salamanca. <u>www.crmfsalamanca.es</u>. Correo electrónico <u>crmf.salamanca@imserso.es</u>. Avenida Villamayor, 79-85 37007 Salamanca. Teléfono: 923234850.
- CRMF Madrid. www.crmfmadrid.es. Correo electrónico crmf.madrid@imserso.es. Camino de Valderribas, 113 28038 Madrid. Teléfono: 914781011.
- CAMF San Fernando. <u>www.crmfsanfernando.es</u> Correo electrónico <u>crmf.sanfernando@imserso.es</u>. Calle Pintor Fernando Vela, s/n 11100 San Fernando (Cádiz). Teléfono: 956487904.
- CAMF Albacete. <u>www.crmfalbacete.es</u>. Correo electrónico <u>crmf.albacete@imserso.es</u>. Calle Jesús del Gran Poder, 1 02006 Albacete. Teléfono: 967216501.
- Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP) de Bergondo. www.cpapbergondo.es. Correo electrónico bergondo@imserso.es. Camino de la Playa "O Regueiro" 15165 Fiobre-Bergondo (A Coruña). Teléfono: 981791670.
- Centro Base. http://www.imserso.es. Correo electrónico <u>cbmelilla@imserso.es</u>. Calle Querol, 31. Teléfono: 952674887.

5.2.3. Centros de atención a personas con discapacidad física. (CAMF).

Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media estancia de personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario. En España contamos con cinco Centros: Ferrol, Alcuéscar, Guadalajara, Córdoba y Leganés.

- IMSERSO. http://www.imserso.es / Centros /cmaf.
- CAMF de Pozoblanco. <u>www.camfpozoblanco.es.</u> Correo electrónico: <u>camf.pozoblanco@imserso.es</u>. Carretera de Circunvalación, 21. 14400 Pozoblanco (Córdoba). Teléfono: 957771561.
- CAMF de Aluéscar. <u>www.camfalcuescar.es</u>. Correo electrónico: <u>camf.alcuescar@imserso.es</u>. El Prado, s/n 10160 Alcuéscar (Cáceres) Teléfono: 927384125.
- CAMF de Leganés. www.camfleganes.es. Correo electrónico: camf.leganes@imserso.es. Avenida de Alemania, 14. 28916 Leganés (Madrid) Teléfono: 916862711.
- CAMF de Guadalajara. <u>www.camfguadalajara.es</u>. Correo electrónico: <u>camf.guadalajara@imserso.es</u>. Calle San Isidro,
 6 19005 Guadalajara Teléfono: 949 216 469.

- CAMF de Ferrol. <u>www.camfferrol.es</u>. Correo electrónico: <u>camfferrol@imserso.es</u>. Avenida Residencia, s/n 15405
 Ferrol (A Coruña) Teléfono: 981 322 551.
- Centro Base. http://www.imserso.es. Correo electrónico <u>cbmelilla@imserso.es</u>. Calle Querol, 31.

Teléfono: 952674887.

5.3. SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL MELILLA.

Dirigido a personas con discapacidad física o sensorial que necesiten rehabilitación o recuperación especializada para minimizar secuelas con el fin de posibilitar su integración sociolaboral y su vida independiente.

El Programa Individual de Rehabilitación (PIR) tiene una duración máxima de 18 meses y el Servicio se presta de lunes a viernes 9 a 18,00 horas.

- Servicio Para la Promoción de la Autonomía Personal. Calle General Polavieja, 37. Teléfono: 952694900.
- Dirección Territorial IMSERSO. Melilla.
 http://www.imserso.es. Correo electrónico:
 dpmelilla@imserso.es. Calle Querol, 13. Teléfono: 952673314.

5.4. CENTRO DE ATENCIÓN GÁMEZ MORÓN.

La Ciudad Autónoma es titular de este Centro que gestiona de manera indirecta. Presta atención a personas con discapacidad intelectual en régimen de internamiento y media estancia.

IMSERSO tiene plazas conveniadas; para la admisión en esas plazas es requisito imprescindible que el interesado tenga la condición de pensionista. El usuario debe aportar el 75% de su pensión en caso de que la plaza a ocupar sea de internamiento o el 25% en caso de las plazas de media estancia. Se accede a través de la condición de persona con discapacidad y en caso de serle concedida la plaza, ésta es incompatible con la Prestación por Cuidados en el Entorno familiar de Dependencia (PCEF).

Información, gestión y tramitación.

- Centro de Atención Gámez Morón. Poeta Salvador Rueda, 15-17. Teléfono: 952976158.
- Centro Base. http://www.imserso.es. Correo electrónico <u>cbmelilla@imserso.es</u>. Calle Querol, 31. Teléfono: 952674887.
- Consejería de Bienestar Social. http://www.melilla.es
 /Ciudadanía/ Consejería de Bienestar Social. Correo electrónico: consejeriabienestarsocial@melilla.es. Calle Carlos Ramírez de Arellano, 10. Teléfono: 952699301.

5.5. CENTRO OCUPACIONAL PLENA INCLUSIÓN MELILLA.

Dirigido a personas con discapacidad intelectual, pretende dotar a los usuarios de una atención integral mediante programas de capacitación laboral y de desarrollo personal y social.

Información, gestión y tramitación.

- Aspanies Plena Inclusión Melilla. Músico Granados, s/n. Teléfono: 952678151.

5.6. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL DE MELILLA (FEAFES).

Cuentan con cursos y talleres para personas con discapacidad derivadas de trastorno mental con el fin de reforzar su socialización. Tienen grupos de autoayuda y ofrecen información y asesoramiento tanto a las personas con trastorno mental grave como a sus familiares.

Información, gestión y tramitación.

- FEAFES MELILLA. Isleta de la azucena, Portal 2, local 1. Teléfono: 951327085

5.7. CENTRO DE DÍA ALZHEIMER ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (AFAL) MELILLA.

Ofrecen 14 plazas de Centro de Día destinadas a personas con Enfermedad de Alzheimer.

Información, gestión y tramitación.

- AFAL Melilla. Plaza Enrique Nieto, 40.

Teléfono: 952686733.

5.8. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. TELEASISTENCIA.

La prestación del Servicio puede ser temporal o permanente y está destinado tanto a personas mayores, como con discapacidad o dependencia. Una vez acreditados los requisitos establecidos pueden acceder los servicios de cuidados personales, atención doméstica, relación con el entorno y servicios complementarios de lavandería, catering, peluquería, enfermería y podología.

Información, gestión y tramitación.

- Centro de Servicio de Ayuda a Domicilio. Calle Covadonga,
 21. Teléfono: 952 97 62 73.
- Consejería de Bienestar Social. http://www.melilla.es
 /Ciudadanía/ Consejería de Bienestar Social. Correo electrónico: consejeriabienestarsocial@melilla.es. Calle Carlos Ramírez de Arellano, 10. Teléfono: 952699301.

5.9. **PISO DE ESTANCIA TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.**

Consiste en ofrecer una estancia residencial a personas mayores y/o con discapacidad o en situación de dependencia en piso de estancia temporal acogida propio o conveniado cubriendo los costes totales o de manera parcial dependiendo de los ingresos de la unidad familiar de convivencia. Entre los requisitos de ingreso se incluye haber solicitado el acceso a una plaza residencial en otro organismo.

Información, gestión y tramitación.

- Consejería de Bienestar Social. http://www.melilla.es
 /Ciudadanía/ Consejería de Bienestar Social. Correo electrónico: consejeriabienestarsocial@melilla.es. Calle Carlos Ramírez de Arellano, 10. Teléfono: 952699301.
- Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
- Centro de SSSS Virgen del Carmen. Calle Teniente Bragado,
 2, local 2. Teléfono: 952976141.
- Centro de SSSS Virgen de la Victoria. Calle San Quintín, 2. Teléfono: 9526976271.
- Centro de SSSS Las Palmeras. Calle Plaza Ingeniero Alzugaray Goicoechea, 3, local 1. Teléfono: 952976208.

5.10. CENTRO SOCIAL DE MAYORES. IMSERSO.

Dirigido a personas mayores de 60 años, recoge en sus estatutos la posibilidad excepcional y por decisión de la Junta de Gobierno, de que puedan ser socios personas de menor edad quien sea titular de una pensión o reúna determinadas circunstancias personales.

Información, gestión y tramitación.

- Centro Social de Mayores. Cuerpo Nacional de Policía, 5.

Correo electrónico: cedmelilla@imserso.es

Teléfono: 952670388.

- Dirección Territorial IMSERSO. Melilla.

http://www.imserso.es. Correo electrónico:

<u>dpmelilla@imserso.es</u>. Calle Querol, 13.

Teléfono: 952673314.

5.11. CENTRO DE DÍA DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES.

Los Centros de Día tratan de cubrir las necesidades para el desarrollo de actividades sociales, culturales y educativas, incluyendo el servicio de comedor para personas con edad superior a 60 años, pensionistas o jubilados y de manera excepcional pueden ser usuarios personas con discapacidad que convivan con usuarios de Centro de Día.

Información, gestión y tramitación.

- Complejo San Francisco Melilla, Centro de Día. Calle General Picasso, s/n. teléfono: 952682620.
- Centro de SSSS Virgen del Carmen. Calle Teniente Bragado,
 2, local 2. Teléfono: 952976141.
- Centro de SSSS Virgen de la Victoria. Calle San Quintín, 2.
 Teléfono: 9526976271.
- Centro de SSSS Las Palmeras. Calle Plaza Ingeniero
 Alzugaray Goicoechea, 3, local 1. Teléfono: 952976208.

5.12. FUNDACIÓN TUTELAR FUTUMELILLA.

Especializada en prestar apoyos tutelares a las personas con discapacidad intelectual residentes en Melilla.

Tiene como objetivos promover ante la autoridad judicial la declaración de modificación de la capacidad y la designación del tutor o curador para personas con discapacidad intelectual que así lo requieran, optimizar los bienes de las personas tuteladas o bajo

curatela que les sean encomendadas y las dominaciones y legados que sean puestos a su disposición para el interés único de la persona y realizar asistencia y asesoramiento jurídico a los familiares y a los tutores de las personas con discapacidad intelectual.

Información, gestión y tramitación.

- FUTUMELILLA. C/ General Aizpuru, Nº 24 – 1º.

Teléfono: 952677339

5.13. CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MELILLA.

Se trata de un Servicio de gestión administrativa dirigido a personas mayores o con discapacidad que pone a disposición de los usuarios la Ciudad Autónoma poder realizar gestiones administrativas desde su domicilio través del teléfono de atención al ciudadano 010.

- Teléfono de Información y Atención al ciudadano. 010.
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC)
 Centro. Calle Pablo Vallescá, 1, Palacio de la Asamblea
 Melilla. 952976161. redoiac@melilla.es
- OIAC Barrio de la Victoria. Plaza de Las Victorias, 1.
 952976181. redoiac@melilla.es.
- OIAC Barrio del Real. Calle Gurugú, 2, Urb. Araucaria, Local 10 952976183. redoiac@melilla.es
- OIAC Barrio del Industrial. Calle Marqués de los Vélez, 25.
 952 976131. redoiac@melilla.es

- OIAC Las Palmeras. Plaza del Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea, 3, Local 1. 952 97 62 08. <u>redoiac@melilla.es</u>
- OIAC MÓVIL. www.melilla.es

6. OCIO Y TIEMPO LIBRE

6.1. PROGRAMAS DE TURISMO IMSERSO.

Dirigido a pensionistas de jubilación, de viudedad con más de 55 años o por otros conceptos con más de 60, además de los cónyuges o hijos con discapacidad igual o superior al 45% siempre que comparta habitación con sus padres. Se plantean como objetivo proporcionar estancias en zonas de costa y turismo de interior, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida, la salud y la prevención de la dependencia.

Información, gestión y tramitación.

- IMSERSO. <u>www.imserso.es</u> /Envejecimiento activo/ Programa de turismo.
- Dirección Territorial IMSERSO. Melilla.

http://www.imserso.es. Correo electrónico:

dpmelilla@imserso.es. Calle Querol, 13.

Teléfono: 952673314.

6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL IMSERSO.

Dirigido a la misma población que el Programa de turismo. Ofrece a precios reducidos tratamientos termales, previa prescripción facultativa, que contribuya a prevenir, rehabilitar y recuperar funciones para evitar otros tratamientos más lesivos.

Información, gestión y tramitación.

- IMSERSO. <u>www.imserso.es</u> /Envejecimiento activo/ Programa de termalismo.
- Dirección Territorial IMSERSO. Melilla.

http://www.imserso.es. Correo electrónico:

dpmelilla@imserso.es. Calle Querol, 13.

Teléfono: 952673314.

6.3. PROGRAMA DE VACACIONES CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (COCEMFE).

Dirigido a personas que acrediten un grado de discapacidad física u orgánica igual o superior al 33%, teniendo prioridad aquellos que superen el 50%. Financiado por IMSERSO y ONCE, por lo que ofrecen precios reducidos. En caso de que el interesado precise ayuda para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, debe ir acompañado. El Programa incluye turnos de playas, turismo de interior y naturaleza, así como balnearios y termalismo distribuidos en todo el territorio nacional.

Información, gestión y tramitación.

 COCEMFE. <u>www.cocemfe.es</u> /vacaciones. Correo electrónico <u>cocemfe@cocemfe.es</u>. Calle Luis Cabrera, 63, Madrid. Teléfono: 917443600.

6.4. PROGRAMA DE TURISMO Y TERMALISMO DE LA PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (PREDIF).

Piden acompañante en caso de personas usuarias de silla de ruedas o que requieran ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Financiado por IMSERSO, ofrecen descuentos de hasta el 80% para aquellas familias que no superen el límite de ingresos que tienen establecido.

Información, gestión y tramitación.

PREDIF. www.predif.org / viaja con predif/
 vacaciones@predif.org. Avenida Doctor García Tapia, 129
 Local 5. 28030 Madrid. Teléfono: 913715294

6.5. ACCESO A MUSEOS.

Los museos de titularidad estatal permiten la entrada gratuita a las personas con discapacidad que lo acrediten debidamente, así como también puede acceder al museo de forma gratuita la persona que, en su caso, lo acompañe para realizar la visita.

Información, gestión y tramitación.

Ministerio de Cultura y Deporte.
 http://www.mecd.gob.es/museos/ presentación/
 preguntas frecuentes/ entradas gratuitas. Museos.

6.6. PARQUES DE ATRACCIONES.

Muchos parques temáticos, tanto en España como en el extranjero, se presentan como accesibles (sus instalaciones y algunas de sus atracciones) además ofrecen beneficios tales como descuentos, accesos rápidos para evitar colas o asesoramientos personalizados. Suelen recomendar que la persona con discapacidad acuda acompañada de alguien de su confianza por seguridad y para mejor aprovechamiento.

Información, gestión y tramitación.

Parques de atracciones.

6.7. TUR4ALL TURISMO ACCESIBLE PARA TODOS.

Se trata de una plataforma colaborativa sobre turismo accesible; en ella pueden participar tanto particulares, empresas y la administración. En TUR4all se publican un conjunto de recursos turísticos analizados, según refieren en la web, por expertos en accesibilidad, así como los introducidos por usuarios a través de un cuestionario de evaluación. Los usuarios también pueden valorar, puntuar y comentar los destinos.

El acceso se realiza a través de la web o bien descargando la aplicación en el dispositivo móvil.

Información, gestión y tramitación.

www.tur4all.com

6.8. SUBVENCIONES SAAD.

Incluyen ayudas para el esparcimiento, incluyendo juegos, juguetes y deportes adaptados. Para poder acceder a estas subvenciones es necesario acreditar la situación de dependencia.

Se solicitan dentro del plazo establecido para presentación de solicitudes (anual).

Información, gestión y tramitación.

- IMSERSO. <u>www.imserso.es</u> /prestaciones y subvenciones/ subvenciones para residentes en Ceuta y Melilla.
- Dirección Territorial IMSERSO. Melilla.

http://www.imserso.es. Correo electrónico:

dpmelilla@imserso.es. Calle Querol, 13.

Teléfono: 952673314.

7. BENEFICIOS FISCALES

7.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF).

- Deducción de familia numerosa y personas con discapacidad a cargo (DAFAS).
- Deducción por cónyuge no separado legalmente con discapacidad, siempre que no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros.
- Reducciones en rendimiento de trabajo.
- Patrimonio protegido y planes de pensiones. Las aportaciones dan derecho a reducciones tanto del aportante como de la persona con discapacidad en función del grado de discapacidad y las cuantías.
- Mínimo familiar, personal y por discapacidad.

7.2. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS).

Tiene en cuenta las situaciones de discapacidad mediante el establecimiento de incentivos fiscales a las sociedades y entidades jurídicas sometidas al mismo y que inciden favorablemente en la contratación de trabajadores con discapacidad.

7.3. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).

Las Adquisiciones de vehículos destinados a ser utilizados para el transporte de personas con movilidad reducida pueden tributar al 4%.

7.4. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRASPORTE (IEDMT).

Los vehículos para personas con movilidad reducida no están sujetos a este impuesto y los automóviles destinados al uso exclusivo de personas con discapacidad están exentos del impuesto de matriculación, siempre que concurran los requisitos establecidos.

7.5. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).

En Melilla pueden solicitar la exención del impuesto de circulación aquellos vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad, para su uso exclusivo.

Información, gestión y tramitación.

 Agencia Tributaria. www.agenciatributaria.es / ciudadanos/ personas con discapacidad/. Información tributaria básica telefónica: 915548770. Delegación de Melilla Agencia Tributaria. Plaza del Mar, s/n. Edificio 'V Centenario' Torre Sur. Teléfono: 952695900. Consejería de Hacienda. . http://www.melilla.es
 /Ciudadanía/ Consejería de Hacienda. Correo electrónico: consejeriahacienda@melilla.es. Avenida Duquesa De La Victoria,21. Antiguo Edificio Hospital De La Cruz Roja. Teléfono: 952976241.

8. OTRAS AYUDAS Y SERVICIOS

8.1. LIBRO DE FAMILIA NUMEROSA.

La condición de familia numerosa es aquella que se produce en un grupo familiar formado por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes. No obstante, se equiparan a la condición de familia numerosa los siguientes supuestos relacionados con la discapacidad:

- Uno o dos ascendientes con dos hijos o hijas, sean o no comunes, siempre que al menos uno de ellos presente discapacidad o esté incapacitado para trabajar.
- Dos ascendientes, cuando ambos tuvieran discapacidad, o, al menos, uno de ellos tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65%, o estuvieran incapacitados para trabajar, con dos hijos o hijas, sean o no comunes.
- Tres o más hermanos o hermanas, huérfanos de padre y madre, mayores de 18 años, o dos hermanos o hermanas si uno de ellos presenta discapacidad, que convivan y tengan una dependencia económica entre ellos.

- Consejería de Bienestar Social. http://www.melilla.es
 /Ciudadanía/ Consejería de Bienestar Social. Correo electrónico: consejeriabienestarsocial@melilla.es. Calle Carlos Ramírez de Arellano, 10. Teléfono: 952699301.
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC)
 Centro. Calle Pablo Vallescá, 1, Palacio de la Asamblea
 Melilla. 952976161. redoiac@melilla.es

- OIAC Barrio de la Victoria. Plaza de Las Victorias, 1.
 952976181. redoiac@melilla.es.
- OIAC Barrio del Real. Calle Gurugú, 2, Urb. Araucaria, Local 10 952976183. redoiac@melilla.es
- OIAC Barrio del Industrial. Calle Marqués de los Vélez, 25.
 952 976131. redoiac@melilla.es
- OIAC Las Palmeras. Plaza del Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea, 3, Local 1. 952 97 62 08. <u>redoiac@melilla.es</u>
- OIAC MÓVIL. www.melilla.es

8.2. SISTEMA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD).

Aunque a simple vista la discapacidad y la dependencia son términos fácilmente confundibles, en realidad no lo son; en teoría la discapacidad siempre va a preceder la situación de dependencia, aunque puede producirse discapacidad sin que exista dependencia. Es decir, una persona con discapacidad, a pesar de todas las dificultades que se le presenten, podrá realizar una actividad determinada por sí mismo, sin embargo, si esa persona se encuentra en situación de dependencia necesitará el apoyo de una tercera persona para realizar la actividad, ya sea a través de una mera supervisión o ejecutando la actividad por el interesado.

Además, el ejercicio de la autonomía personal se desarrolla en el entorno en el que desenvuelven las personas; las condiciones sociales pueden por tanto, facilitar u obstaculizar dicha autonomía personal.

La valoración de la situación de dependencia, tras presentar la solicitud en modelo normalizado, se realiza en el domicilio del interesado, por miembros del equipo de valoración de la situación de dependencia.

Una vez resuelto el grado de dependencia, se establece el acceso a los recursos del Sistema, teniendo en cuenta las preferencias de las personas en situación de dependencia y los recursos disponibles. La Ley contempla prestaciones económicas y servicios de atención, teniendo prioridad estos últimos.

Prestaciones económicas.

- Para cuidados en el entorno familiar.
- Prestaciones vinculadas al servicio.
- Prestaciones para asistencia personal.

Servicios de atención.

- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.
- Servicio de Teleasistencia.
- Servicio de Ayuda a domicilio.
- Servicio de Centro de Día y de Noche.
- Servicio de Atención Residencial.

De los recursos puestos a disposición para las personas con discapacidad se benefician sin duda las personas en situación de dependencia; siempre y cuando tengan ambas situaciones reconocidas reglamentariamente. En algunos casos, como por ejemplo las bonificaciones en el IRPF, los beneficios se ven incrementados por acreditar la necesidad de tercera persona para realizar las actividades básicas de la vida diaria (dependencia).

Información, gestión y tramitación.

- Dirección Territorial IMSERSO. Melilla.

http://www.imserso.es. Correo electrónico:

dpmelilla@imserso.es. Calle Querol, 13.

Teléfono: 952673314.

- IMSERSO. <u>www.dependencia.imserso.gob.es</u>. Correo

electrónico dpmelilla@imserso.es.

8.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) permiten que muchas personas con discapacidad mejoren sus recursos para comunicarse, obtener información o acceder a oportunidades laborales que de otro modo resultaría imposible. Los teléfonos móviles, las tablets y los ordenadores portátiles, ofrecen por ejemplo, herramientas a disposición de personas con discapacidad visual o auditiva para establecer comunicaciones avanzadas y mejorar las relaciones personales. También las personas con discapacidad física pueden acceder al control de los entornos haciendo uso de aplicaciones que permiten, entre otras cosas, adaptaciones en el hogar.

En cuanto a recursos web, las personas con discapacidad encuentran ya muchas páginas consideradas "accesibles"; pueden a través de internet conseguir ayuda para la obtención del carné de conducir, trabajar habilidades de comunicación o poder entender algunas leyes publicadas en lectura fácil.

Están a disposición de todas las personas aplicaciones móviles o páginas web para conocer entonos accesibles, playas y otros lugares de interés.

9. ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Entre las organizaciones que de algún modo están vinculadas al ámbito de la discapacidad, podemos destacar las siguientes:

• Autismo Melilla. Periodista José Mingorance Alonso, s/n.

Teléfonos: 626815629, 952116187, 664564782.

http://www.autismomelilla.org/

Correo electrónico: info@autismomelilla.org

• Asociación española contra el Cáncer. Calle Pedro

Navarro, 2, local 1.

Teléfono: 952 67 05 55.

http://www.aecc.es/

Correo electrónico: melilla@aecc.es

Asociación de Diabéticos Melilla (ADIMEL).

Teléfonos: 695614795. 606517174

• ASPANIES Plena Inclusión Melilla. Calle Músico Granados.

52004. Melilla.

Teléfono: 952678151.

http://www.plenainclusionmelilla.org/

Correo electrónico: aspanies@plenainclusionmelilla.org

• Asociación de Celiacos de Melilla. ACEME. Apartado de

Correos 374.

Teléfonos: 627645277, 627646826

Correo electrónico: celiacosmelilla@yahoo.es

• Asociación de Enfermos de Alzheimer. AFAL Melilla. Plaza

Enrique Nieto, 40.

Teléfono: 952686733.

Correo electrónico: <u>afal_melilla@yahoo.es</u>

• Asociación de enfermos reumáticos de Melilla.

Teléfono: 952685438.

• Asociación de Sordos de Melilla (ASOME). Paseo de Ronda,

s/n "Fuerte Camellos" Barrio de la Victoria 52005.

Teléfono: 952691215. Fax: 952691215.

Correo electrónico: coordinacion@asome.org

 Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón (ALCER). Carlos de Arellano, 17, bajo dcha.

Teléfono: 607964131

Correo electrónico: pilarperez.bermubez@gmail.com

 Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. CERMI.

General O'Donnell, 24-26. 52001 Melilla.

Tel.: 952 68 32 19. Fax: 952 68 49 09.

http://www.cermi.es/

Correo electrónico: cermimelilla@gmail.com

Cuenta con Nosotros Melilla. Enfermedades raras. Calle

Álvaro de Bazán, 10. Clínica Fisioterapéuta Fco. Navarro.

Teléfonos: 951 086 001 y 671 22 33 13.

http://www.enfermedades-raras.org.

Correo electrónico: <u>cuentaconnosotros.melilla@gmail.com</u>

• **FEAFES Melilla.** Isleta de la azucena. Portal 2. Local 1. 52006, Melilla.

Teléfonos: 951 32 70 85. 627 11 24 12.

http://feafesmelilla.org/

Correo electrónico: amelfem@gmail.com

• Fundación Tutelar de Melilla. FUTUMELILLA. Calle General

Aizpuru, número 24, 1º.

Teléfono: 952673339.

Correo electrónico: futumelilla@gmail.com

• Inserta Empleo Melilla. General O'Donnelll, 24 y 26.

Teléfono: 952685919.

Correo electrónico: edsanchez.inserta@fundaciononce.es

majimenez.inserta@fundaciononce.es

• ONCE. General O'Donnelll, 24 y 26.

Teléfono: 952683219. Fax: 95 268 49 09

http://www.once.es/

Correo electrónico: cagor@once.es

• **TEAMA.** Cargadero del Mineral, Local 17, 52001 Melilla.

Teléfono: 693060826.

http://asociacionteama.es/

Correo electrónico: asociacion teama@hotmail.com

• XFRAGIL MELILLA. Las Mariposas de Sergio.

Teléfonos: 952675718. 652838132.

http://http://xfragilmelilla.es/

Correo electrónico: asxsme@gmail.com

10. RECURSOS WEB.

Son muchas las referencias web que podemos usar en el campo de la discapacidad, aquí solo exponemos una pequeña proporción.

- "Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas". www.ceapat.es.
- "Centro español de documentación sobre discapacidad".
 www.cedd.net.
- "Comité Español de representantes de personas con discapacidad". www.cermi.es.
- "Confederación española de personas con discapacidad física y orgánica". www.cocemfe.es.
- "Confederación estatal de personas sordas". www.cnse.es.
- "Confederación salud mental España". www.feafes.es.
- "El portal de las personas con discapacidad".
 http://discapnet.es.
- "Federación Española de enfermedades raras".
 www.enfermedades-raras.org.
- "Fundación Universia". www.fundacionuniversia.net.

- "Guía de Ayudas a la Discapacidad".
 http://guiadis.discaspnet.es.
- "Instituto de Mayores y Servicios Sociales". www.imserso.es.
- "Observatorio estatal de la discapacidad".
 www.observatoriosdeladiscapacidad.info.
- "Organización Nacional de ciegos españoles". www.once.es.
- "Red española de información y documentación sobre discapacidad". www.redid.es.
- "Servicio de información sobre la discapacidad".
 http://sid.usal.es/.
- "Servicio Público de Empleo Estatal". www.sepe.es.
- Confederación ASPACE, agrupación de entidades de atención a personas con parálisis cerebral. www.aspace.org.
- Confederación Autismo España. <u>www.autismo.org</u>.
- Confederación Española de Alzheimer. CEAFA. <u>www.ceafa.es</u>
- Confederación española de organizaciones a favor de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
 www.plenainclusion.org.
- Plataforma de gestión de empleo y formación para personas con discapacidad. www.portalento.es.